



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.  
GACETA MUNICIPAL**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

<b>Número: 015 Año: 2022</b>	<b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 10 de febrero de 2022.</b>	<b>Ayuntamiento 2022-2024</b>
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**SUMARIO:**

- I. FE DE ERRATAS AL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE INSTALADO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 01 DE ENERO DE 2022, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., NÚMERO: 001, AÑO: 2022, DEL 11 DE ENERO DE 2022, CONTENIDO EN LA FOJA 85 DE LA GACETA.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LA PRESENTE:

- I. **FE DE ERRATAS AL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE INSTALADO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 01 DE ENERO DE 2022, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., NÚMERO: 001, AÑO: 2022, DEL 11 DE ENERO DE 2022, CONTENIDO EN LA FOJA 85 DE LA GACETA.**



Gobierno de  
**Cuautitlán Izcalli**  
Administración 2012-2014  
**¡Somos futuro!**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO RECAÍDO AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, PREVIAMENTE INSTALADO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE RÉGIMEN RESOLUTIVA, DEL 01 DE ENERO DE 2022, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX., NÚMERO: 001, AÑO: 2022, DEL 11 DE ENERO DE 2022, CONTENIDO EN LA FOJA 85 DE LA GACETA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 42 Ter.- ...	Artículo 42 Ter.- ...
I. a VI. ...	I. a VI. ...
V. Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de suspensión de actividades de actos, trabajos o cualquier actividad que contraponga o contravenga el bienestar ambiental y el equilibrio ecológico en el municipio;	VII. Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de suspensión de actividades de actos, trabajos o cualquier actividad que contraponga o contravenga el bienestar ambiental y el equilibrio ecológico en el municipio;
VI. Supervisar aquellos giros o establecimientos que se dediquen al lavado, lubricación, cambio de aceite y uso de máquinas en general, que produzcan residuos contaminantes al suelo, subsuelo y manto freático;	VIII. Supervisar aquellos giros o establecimientos que se dediquen al lavado, lubricación, cambio de aceite y uso de máquinas en general, que produzcan residuos contaminantes al suelo, subsuelo y manto freático;
VII. Proponer los criterios ecológicos aplicables a la formulación de planes y programas de desarrollo urbano municipal y para la ejecución de acciones de urbanización;	IX. Proponer los criterios ecológicos aplicables a la formulación de planes y programas de desarrollo urbano municipal y para la ejecución de acciones de urbanización;
VIII. Practicar verificaciones ambientales y determinar en su caso violaciones a las normas aplicables;	X. Practicar verificaciones ambientales y determinar en su caso violaciones a las normas aplicables;
IX. Recibir, evaluar y tramitar las solicitudes de registro como generadores de residuos de manejo especial y como prestadores de servicios en materia de recolección,	XI. Recibir, evaluar y tramitar las solicitudes de registro como generadores de residuos de manejo especial y como prestadores de servicios en materia de recolección,

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.  
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de  
**Cuautitlán Izcalli**  
Administración 2022-2024  
**¡Somos futuro!**

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos;	traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos;
X. Monitorear y verificar las descargas de aguas residuales y supervisar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de competencia municipal, y en su caso emitir el dictamine de cumplimiento de la normatividad ecológica relativa al vertimiento de aguas residuales en el suelo, sistemas de drenaje y alcantarillado del Municipio, e informar de los mismos al organismo público municipal denominado OPERAGUA, cuando se lo solicite;	XII. Monitorear y verificar las descargas de aguas residuales y supervisar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de competencia municipal, y en su caso emitir el dictamine de cumplimiento de la normatividad ecológica relativa al vertimiento de aguas residuales en el suelo, sistemas de drenaje y alcantarillado del Municipio, e informar de los mismos al organismo público municipal denominado OPERAGUA, cuando se lo solicite;
XII. Implementar una política de distintivos a los establecimientos que funcionen como giros comerciales, industriales y de servicios que generan un beneficio de protección al medio ambiente; y	XIII. Implementar una política de distintivos a los establecimientos que funcionen como giros comerciales, industriales y de servicios que generan un beneficio de protección al medio ambiente; y
XIII. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados por sus superiores jerárquicos.	XIV. Las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados por sus superiores jerárquicos.



**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE**  
**CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.  
Teléfono: 5864 25 00

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

